



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. PS-PSAG-048-2026

Informe	Informe No.04 de 2026		
Periodo del Informe:	Desde el 26 de Abril hasta el 25 de Mayo 2026		
Fecha en la que se rinde el informe:	16 de Junio de 2026		
1. De la etapa contractual			
Contrato No.:	PS-PSAG-048-2026		
Tipo de contrato:	Prestación de servicios		
Nombre del contratista:	SANDRA MILENA ROJAS ARAGON		
No. de identificación del contratista:	C.C. No. 39.577.330 de Girardot		
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA EN TEMAS DE PASIVOS PENSIONALES, ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA PASIVOCOL Y ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA CETIL, BONOS Y CUOTAS PARTES PENSIONALES DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, CUNDINAMARCA.		
Fecha de Suscripción de Contrato	26/01/2026		
Fecha de Inicio del Contrato	26/01/2026		
Valor Inicial del Contrato	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000,00) M/CTE		
Adición 1	(N/A)		
Valor Total del Contrato	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000,00) M/CTE		
Plazo de Ejecución Inicial	SEIS (6) MESES		
Prorroga No.	(N/A)		
Plazo de Ejecución Final	SEIS (6) MESES		
Fecha De Terminación del Contrato	25/07/2026		
Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P):	2026000089	Número de Registro Presupuestal (R.P.):	2026000065



1. Apoyar, Acompañar y participar en la puesta a punto de los procesos y actividades a realizar o alistamiento de la Entidad Territorial, trámites, presentación de requisitos habilitantes, gestiones y generación de documentos para la solicitud de desembolsos de recursos FONPET.

X

El contratista participo Asesoría Virtual – Entidades Territoriales FONPET, sobre la solicitud de excedentes.

El contratista envió al municipio proyección del derecho de petición de la solicitud de desembargo de la cuenta de nómina de pensionados.

El contratista recibió respuesta de Bancolombia derecho de petición de la solicitud de desembargo de la cuenta de nómina de pensionados.

El contratista realizo la validación en Fonpet donde se verifico que todos los bloques están aprobados.

El contratista recibió la resolución 0982 del 2026, por el cual autoriza a las entidades territoriales el retiro de los recursos de excedentes, la cual el municipio es beneficiario.

El contratista envió al municipio los datos que debe contener la certificación bancaria para sector educación y propósito general para el pago del desahorro Fonpet teniendo en cuenta la resolución 0982/2026.

El contratista envió al municipio para firma del Sr. Alcalde el informe de AFPS para cumplimiento obligatorio del Bloque 5 como requisito para el desahorro del Fonpet.



Alcaldía Municipal de

VIOTÁ
Cundinamarca

- I. **Ejecución contractual:** El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso, hacen parte del expediente contractual correspondiente.

Seguimiento a las obligaciones contractuales			
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES



Alcaldía Municipal de

VIOTÁ

Cundinamarca

			El contratista radico en Fonpet el informe AFPS para cumplimiento obligatorio del Bloque 5 como requisito para el desahorro del Fonpet. El contratista participó en CAPACITACIÓN FONPET GIRO RECURSOS DESAHORRO FONPET RESOL 0982 DE 2026, donde fue explicado el cargue de los documentos en la sede electrónica del Ministerio de Hacienda. El contratista envió al municipio para firma del Sr. Alcalde los modelos de formato para el pago del desahorro Fonpet teniendo en cuenta la resolución 0982/2026.
--	--	--	--



2. Apoyar la atención a los procesos, trámites y requerimientos de información con respecto a la estructuración y actualización del proyecto de seguimiento y actualización de los cálculos actuariales de los pasivos pensionales de la Entidad, proyecto PASIVOCOL versión 6.0 en adelante.	X		El contratista envió la base de datos con algunas correcciones realizadas para el municipio.
3. Depurar la base de datos, en atención al informativo emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y su debida diligencia en la alcaldía, y hacer entrega a la Entidad la base de datos depurada, para su posterior envío al Ministerio de hacienda.	X		El contratista participó en mesa de trabajo de Pasivocol para el municipio, donde fueron revisados las inconsistencias.
4. Apoyar a la gestión para la compensación de obligaciones por concepto de cuotas partes vencidas y futuras con cargo a recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales FONPET ó recursos propios de la entidad	X		El contratista envió al municipio par adición de presupuesto decreto, resolución y liquidación para pago de cuotas partes con recursos del Fonpet a Minsalud. El contratista envió d nuevo para ser remitido a la Caja Agraria la liquidación y el acuerdo para pago de cuotas partes con recursos del Fonpet.
5. Atención a los requerimientos de reconocimientos de bonos pensionales cualquiera sea su tipo, a saber: Tipo A modalidad I y 2, Tipo B, Tipo C y Tipo T., para pago con recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales FONPET ó recursos propios de la entidad.	X		El contratista recibió por Colpensiones el expediente del embargo de la cuenta de nómina de pensionados. El contratista envió al municipio para ser remitido a la oficina de bonos del ministerio de hacienda donde se hizo la siguiente solicitud del señor José Antonio Camelo "Se evidencio en la plataforma se había registrado el trámite de emisión con una resolución que no correspondía en el año 2025. Por tanto se procede anular dicho trámite en el sistema de la OBP".



Alcaldía Municipal de

VIOTÁ

Cundinamarca

6.	Brindar apoyo a la gestión para la administración de la Plataforma de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados o Cotizados - Programa CETIL en los términos de lo establecidos en el Decreto 726 del 26 de abril de 2018.	X		Para dar atención a Cetil, se solicitó al municipio la certificación laboral del señor Romero Duarte German CC. 3251161.
7.	Realización y radicación de archivo de mesadas pensionales en Pasivocol y cargue de documentación en el portal de requisitos habilitantes Fonpet.	X		El contratista recibió del Fonpet del ministerio de Hacienda el pago de la nómina de pensionados del municipio.
8.	Asistir a capacitaciones, reuniones y eventos a los que sea convocado.	x		El contratista participó en CAPACITACIÓN FONPET GIRO RECURSOS DESAHORRO FONPET RESOL 0982 DE 2026, donde fue explicado el cargue de los documentos en la sede electrónica del Ministerio de Hacienda.
9.	Ejecutar las demás actividades complementarias o relacionadas que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, siempre que no alteren su naturaleza ni generen subordinación laboral.	x		El contratista recibió por el municipio documentación, pero falta los soportes de pago a los fondos de pensión para deuda de aportes.

Obrando en calidad de Supervisor del contrato de la referencia, me permito por medio del presente escrito, informar a la Administración Municipal de Viotá Cundinamarca, que dentro del ejercicio de mis funciones como Supervisor del contrato, se realizó el respectivo control y seguimiento a la documentación y ejecución de actividades mediante las cuales se constató y verificó que el contratista **SANDRA MILENA ROJAS ARAGON**, cumplió a cabalidad con el objeto del contrato dentro de los términos y plazos contenidos en el mismo realizando las actividades requeridas dentro del mismo.

OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

Se deja constancia que no se presentó ninguna irregularidad o algún otro fenómeno que impida la ejecución y acorde con el objeto contractual, se anexa informe del contratista el cual posee registros de las actividades mencionadas anteriormente con este contrato.

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
----------	-------



Alcaldía Municipal de

VIOTÁ

Cundinamarca

Valor Inicial del Contrato:	\$21.000.000
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí	-0-
Valor Total del Contrato	\$21.000.000
Valor ejecutado del contrato (incluye el presente cobro)	\$14.000.000
Valor por ejecutar (valor total del contrato-valor ejecutado del contrato)	\$7.000.000
Valor a pagar en el presente informe	\$3.500.000

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la ley 1753 de 2015 y decreto 1273 de 2018.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.

Para constancia se firma, a los Dieciséis (16) días del mes de **Junio** de **2026**.

NUBIA ROCÍO ROJAS ALVARADO
Secretaria de Hacienda
Supervisor